



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

Este protocolo será aplicado frente a situaciones de vulneración de derecho relacionadas con maltrato físico y psicológico (golpes, descalificaciones, insultos, etc.), abandono (falta de cuidados higiénicos, niños que pasan mucho tiempo solos, etc.) despreocupación de los adultos que deben cuidarlos, inasistencia a clases reiteradas sin justificación, vivir o ser expuesto a violencia intrafamiliar, entre otros.

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Al observar u obtener información o sospecha de que un estudiante está siendo vulnerado en sus derechos fundamentales.	<p>El profesor Jefe debe informar inmediatamente a la encargada de convivencia escolar a través de un documento formal (Pauta de Derivación).</p> <p>Si es otro miembro de la comunidad escolar la encargada de Convivencia Escolar deberá dejar un registro escrito de la información con firma del denunciante en el Libro de Registro de Convivencia Escolar.</p>	<p>Cualquier integrante de la comunidad educativa</p> <p>Apoderados/as,</p> <p>funcionarios del establecimiento y</p> <p>alumnos/as</p>
Indagación	<p>Se realizará una indagación preliminar para fundamentar la derivación e información a un organismo especializado, OPD u otro y Tribunal de Familia, quienes tendrán la misión de confirmar si hay efectivamente vulneración de derechos. Se dejará registro de lo indagado y del informe que se entrega al organismo especializado</p> <p>Dado el caso se podrá solicitar al organismo correspondiente la reserva de</p>	<p>Encargada de convivencia escolar, Asistente Social, Psicóloga, Orientador.</p>

	identidad de quien denuncia.	
Informe indagatorio que se será enviado a las instituciones pertinentes	Posterior a la investigación y en aprobación con el Profesor jefe y encargado de Convivencia escolar se enviará a Dirección informe, el cual será revisado y enviado por correo institucional a institución correspondiente. En caso de ausencia del director lo firmará encargada de Convivencia Escolar.	Profesor jefe , Encargado de Convivencia Escolar, Director.
Entrevistas a Apoderados	El Equipo de Convivencia Escolar en conjunto con el profesor Jefe definirán las medidas o acciones que involucren a los padres o apoderados y la forma de comunicación con éstos. Además establecerán las medidas de resguardo de la intimidad e identidad del estudiante y los apoyos pedagógicos y psicosociales que el Colegio puede proporcionar. Además se realizará seguimiento sobre medidas precautorias de los organismos pertinentes	Profesor jefe , Encargado de Convivencia Escolar, orientador.
Funcionarios involucrados en hechos de vulneración de derechos	Cuando exista un funcionario del Colegio, involucrado en los hechos se establecerán medidas de resguardo para el estudiante, como separar al eventual responsable de su función directa con el alumno	Dirección Encargada de CE

